



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 305/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.ª: María Concepción Martínez de la Mata de Lozar.

Procurador/a Sr/a.: Lucía Ruiz Antolín.

Doña Cristina García López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 305/2011 a instancia de María Concepción Martínez de la Mata de Lozar, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Urbana sita en Villadiego (Burgos).

Casa sita en la Plaza Mayor n.º 13, compuesta por planta alta, planta baja, corral, jardín, trojero y banizos. Mide doce metros de línea al frente, ocho a la espalda y cincuenta y uno de fondo. Y la edificación mide aproximadamente cinco metros de frente por seis de fondo.

Según el Catastro la finca en conjunto tiene una superficie de quinientos treinta metros cuadrados y la edificación tiene una superficie construida de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Linderos: La finca en conjunto linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, herederos de Valerico Liras y herederos de Bernardo Arroyo; izquierda, herederos de Bernardo y Antonio Arroyo y Catalina Peña; espalda, Plazuela de las Monjas, hoy Plaza de los Mártires de la Tradición.

La edificación linda: Derecha entrando, casa de Higinio de Lozar; izquierda, trojero de esta herencia; espalda, patio de la casa; principal y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, finca n.º 4.023, inscrita la inscripción 1.ª al folio 116, tomo 878, libro 36 y consecutivos, estando la última inscripción en el tomo 1.292, libro 68, folio 27, inscripción 5.ª.

Referencias catastrales 7176546NV1077N0001DD; 7176505VN1077N0001PD y 7176506VN1077N0001LD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a las que constando su domicilio en autos, pudiera desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 10 de octubre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)